

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del miércoles veintisiete de julio del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo N° 06-E-07-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

La señora Vicepresidenta declara un receso, al no contar con el quórum establecido.

Nuevamente se declara un receso al ser las 4:33 p.m, para completar el quórum.

Al ser las 4:40 p.m, se reanuda la sesión, con el siguiente quórum.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Mayra González León, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Vicepresidenta da lectura del orden del día y se procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

3.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016, SEGÚN OFICIO GG.1627-07-2016.

La Lic. Ericka Valverde solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas: Licda. Luz Marina Campos, Jefa Área Administración Financiera, Lic. Alexander Porras, Jefe de presupuesto y la Licda. Angie Vega, funcionaria del Área de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Daniel Morales señala que como parte de la rendición de cuentas periódica que brinda la administración a este Consejo Directivo y para los entes externos, se presenta el Informe de Evaluación Presupuestaria al Segundo Trimestre del año 2016, la información consignada merece credibilidad y es parte del trabajo realizado por la Unidad de Presupuesto

La Licda. Luz Marina Campos inicia la presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Señala que conforme lo establece el cuerpo normativo aplicable, más específicamente las Normas Técnicas sobre Presupuestos, emitidas por la Contraloría General de la República, la institución debe elaborar y remitir a este ente de fiscalización superior, Informes de Evaluación Presupuestaria, con corte al 30/06 y 31/12 de cada período presupuestario.

La evaluación, como parte de la rendición de cuentas que debe realizar la institución ante los entes y órganos externos que fiscalizan su quehacer, debe valorar cuantitativa y cualitativamente los niveles alcanzados, en la ejecución financiero/presupuestaria, así como los avances de la ejecución (objetivos y metas) programática, con respecto a lo inicialmente proyectado.

Entre los aspectos a evaluar según la Norma 4.5., están: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos. Las desviaciones de mayor relevancia que afectaron las metas. Análisis del cumplimiento de metas contenidas en el POI

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

2016. La situación económico-financiera global de la institución. Propuesta de medidas correctivas.

**PRINCIPALES DESVIACIONES REFLEJADAS
EN LA PROYECCIÓN DE INGRESOS: I SEMESTRE 2016
(En miles de colones)**

CONCEPTO	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS (iniciales)	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°1-2016		TOTAL INGRESOS PROYECTADOS AL 30/06/2014	DESVIACIONES	
		AUMENTOS	DISMINUCIONES		ABSOLUTA	RELATIVA
RECURSOS LIBRES-PROPIOS	40.230.235,86	4.034.902,38	(3.055.460,00)	41.209.678,24	979.442,38	2%
RECURSOS ESPECÍFICOS	144.312.257,10	3.833.820,10	(792.378,52)	147.353.698,69	3.041.441,59	2%
RECURSOS FODESAF	42.893.167,79	2.511.727,10	(178.403,07)	45.226.491,82	2.333.324,03	5%
RECURSOS RED DE CUIDO	25.365.742,24	1.255.288,29		26.621.030,53	1.255.288,29	5%
RECURSOS INAMU		31.642,77		31.642,77	31.642,77	0%
REC. GOBIERNO CENTRAL	58.287.689,24		(613.975,45)	57.673.713,80	-613.975,45	-1%
EMPRESAS COMERCIALES	16.265.378,83	3.618,21		16.268.997,04	3.618,21	0%
SINIRUBE	1.500.000,00	31.543,73	-	1.531.543,73	31.543,73	0%
ASODELFI	279,00			279,00		
TOTAL	184.542.492,96	7.868.722,48	(3.847.838,52)	188.563.376,92	4.020.883,96	2%

**EGRESOS REALES INSTITUCIONALES
SEGÚN CONCEPTO DE GASTO,
PRIMER SEMESTRE 2016
(En miles de colones)**

PARTIDA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	MONTO PORCENTUAL SEMESTRAL	EGRESOS REALES	% de ejecución Real vs. Proyectado, al I semestre
Remuneraciones	19.256.262,85	12.516.570,85	8.339.732,45	67%
Servicios	13.829.546,17	6.958.804,13	3.108.121,76	45%
Materiales y Suministros	10.647.727,69	5.323.863,85	4.317.117,61	81%
Bienes Duraderos	2.655.858,84	1.327.929,42	205.822,79	15%
Transferencias Corrientes	137.008.131,45	68.504.085,73	56.252.033,58	2,08
Inversión Social	133.089.602,40	66.534.801,20	55.928.629,66	84%
Otras Transferencias Corrientes	3.938.529,06	1.969.264,53	323.403,92	16%
Transferencias de Capital	5.165.849,92	2.582.924,96	495.124,10	19%
TOTAL	188.563.376,92	97.214.158,94	72.715.952,30	75%

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

METAS ALCANZADAS, SEGÚN BENEFICIO Y PRESUPUESTO EJECUTADO

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	METAS AJUSTADAS 2016	METAS EJECUTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	EGRESOS REALES
Atención a Familias	74,130	67,070	Familias	14,512,778.07
Seguridad Alimentaria			Familias	3,292,599.87
Emergencias	No se programa	235	Familias	142,427.27
Veda	No se programan se incluyen en Familias		Familias	491,695.00
Procesos Formativos	6,000	4,028	Personas	1,304,581.01
Cuido y Desarrollo Infantil	19,805	20,786	Familias	11,362,468.69
Asignación Familiar H	1,020	1,554	Familias	537,823.87
Prestación Alimentaria K	711	10	Jóvenes	3,530.00
Avancemos	147,668	119,617	Familias	22,997,500.50
Ideas Productivas Individuales	1,515	329	Familias	409,630.54
Capacitación Territorio Indígena	325	320	Personas	59,570.00
Capacitación Técnica	1769	902	Personas	158,024.86
Mejoramiento de Vivienda	324	22	Familias	42,308.22
Compra de Lote	No se programa	No se programa meta	Familias	103,700.00
Organizaciones	52	5		349,115.88
Contrataciones				620,858.28
Intereses Avancemos				9,100.61
FIDEIMAS				536,000.00
FIDEICOMISO (Mi primer empleo)				120,000.00
TOTALES				57,053,712.65

**Comportamiento del Plan de Adquisiciones
según ajustes y ejecución**

DESCRIPCIÓN	AJUSTES PRESUPUESTARIO AL PLAN DE COMPRAS				NECESIDADES AJUSTADAS				NECESIDADES EJECUTADAS
	MONTO INICIAL	REBAJOS	AUMENTOS	MONTO AJUSTADO	NECESIDADES INICIALES	REBAJOS	AUMENTOS	TOTAL NECESIDADES	
Plan de Compras	2.295.048,0	769.111,0	534.435,5	2.060.372,5	302	2	30	330	
Monto de Recursos Ejecutados									178.973,1
% Recursos Ejecutados									8%
Necesidades Atendidas									73,00
% Necesidades Atendidas									22%
Monto presupuestario y necesidades en proceso				1.159.428,3				13	
% de recursos en proceso				56%					
Necesidades en proceso								13	
% Necesidades en proceso								4%	
Monto necesidades sin iniciar proceso				721.971,1					
% Recursos sin iniciar proceso				35,04%					
Cantidad necesidades sin iniciar proceso								244	
% Necesidades sin iniciar proceso								74%	

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

INFORMACION PRESUPUESTARIA	MONTO	INFORMACION CONTABLE	MONTO
INGRESOS:		AFECCIÓN CONTABLE:	
Ingresos Tributarios	262,948,270.00	Ingresos Tributarios	234,851,575.65
Contribuciones Sociales	15,593,582,870.00	Contribuciones Sociales	15,333,997,170.78
Ingresos no Tributarios	8,029,365,950.00	Ingresos no Tributarios	8,957,500,121.39
Transferencias Corrientes	58,015,898,430.00	Transferencias Corrientes	58,015,898,430.00
Venta Activos Fijos	128,410.00		128,410.00
Recuperación de Préstamos	7,278,090.00	Recuperación de Préstamos	
Financiamientos	13,537,830,410.00	Financiamientos	13,537,830,410.00
TOTAL INGRESOS	95,447,030,430.00	TOTAL INGRESOS	94,080,206,117.82
		MAS:	
		Partidas presup. Afecta Cuentas de Orden	1,366,514,872.18
		Partidas presup. Afecta Cuentas de Pasivos	309,440.00
SUMAS IGUALES	95,447,030,430.00	SUMAS IGUALES	95,447,030,430.00
EGRESOS PRESUPUESTARIAS		REGISTROS CONTABLES	
Remuneraciones	8,339,732,450.00	Remuneraciones	8,339,732,450.00
Servicios	3,106,121,760.00	Servicios	3,007,522,493.06
Materiales y Suministros	4,317,117,610.00	Materiales y Suministros	42,925,967.17
Bienes Duraderos	205,822,790.00	Bienes Duraderos	2,731,535.98
Transferencias Corrientes y de Capital	56,747,157,690.00	Transferencias Corrientes y de Capital	56,747,157,690.00
TOTAL EGRESOS	72,715,952,300.00	TOTAL GASTOS	68,140,070,136.21
		MAS:	
		Partidas presup. Afecta Cuentas de Orden	-
		Partidas presup. Afecta Cuentas de Activos	309,410,320.11
		Partidas presup. Afecta Cuentas de Pasivos	4,266,471,843.68
SUMAS IGUALES	72,715,952,300.00	SUMAS IGUALES	72,715,952,300.00
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	22,731,078,130.00	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	22,731,078,130.00

Del análisis realizado a los resultados de la gestión institucional durante el I semestre 2016, se concluye que existen algunas debilidades en la ejecución de algunos procesos, que podrían estar incidiendo para que algunas acciones sean desarrolladas exitosamente, lo cual genera que la gestión institucional no logre los niveles de eficiencia y eficacia requeridos.

Debilidades determinadas en los procesos de ejecución de los recursos destinados al Gasto Administrativo Operativo, conforme se desprende de la ejecución del Plan de Compra, las Unidades Ejecutoras no realizaron oportunamente las acciones requeridas para ingresar los Sistema SAP y MER LINK las solicitudes de pedidos que conllevan implícitos procesos de Contratación Administrativa, según se desprende de la Ejecución Real del Plan Anual de Adquisiciones, la cual alcanza únicamente un 22%.

Otro aspecto a considerar es que en algunas contrataciones se establecieron amplios rangos de ejecución (de enero a diciembre), incluso para eventos cuya implementación generalmente es en tiempos específicos y en espacios temporales menores, lo cual implica que el Plan Anual de Adquisiciones se vea afectado en su oportuna ejecución.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

Las Unidades Ejecutoras, durante el Proceso de Ejecución Presupuestaria deben realizar las acciones en estricto apego a la programación establecida durante el proceso de Formulación Presupuestaria. Para tal efecto, es necesario que se cumplan las instrucciones emitidas por la Subgerencia de Soporte Administrativo, la Proveduría Institucional y los Lineamientos Internos que emite el Área de Administración Financiera durante el Proceso de Formulación Presupuestaria, cuya atención es de carácter obligatorio.

Otro aspecto necesario de tomar en consideración es que, en el Plan Anual de Adquisiciones se deben incorporar única y exclusivamente aquellos que efectivamente serán ejecutados mediante el proceso de Contratación Administrativa y que respondan a la Programación Presupuestaria definida durante el Proceso de Formulación Presupuestaria.

Al momento de realizar el análisis a la información contenida en el documento denominado **“Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria”**, se determina que no existe vinculación y congruencia entre las metas establecidas en el POI y la ejecución de éstas con los recursos de Inversión Social; tampoco se vinculan los recursos de Inversión Social con los recursos asignados al Gasto Administrativo Operativo.

Además, no fue posible identificar en dicho informe, ningún tipo de ajuste a las metas y ejecución de éstas para los recursos del Gasto Administrativo Operativo, incluyendo los recursos del Programa de Empresas Comerciales.

Con el afán de que se corrijan estas incongruencias, se recomienda que, al momento de establecer metas en el POI, se les defina una programación que sea congruente con la realidad institucional, en cuanto a la ejecución de los recursos asignados a la Inversión Social, además que se establezcan métodos que permitan una adecuada identificación y vinculación de las metas establecidas para los recursos de Inversión Social y el Gasto Administrativo Operativo; así como un debido control en la ejecución y ajuste de las metas concernientes al Gasto Administrativo Operativo y las definidas específicamente para el Programa de Empresas Comerciales.

La Licda. Georgina Hidalgo, señala que existe una falta de coordinación, entre las metas del POI y el resultado final, se van agregando asuntos.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

La Licda. Luz Marina Campos responde que en relación con la presentación de este informe, es un requerimiento de la Contraloría General de la República que debe ser conocido por el Consejo Directivo. No obstante, desconoce porque se va a presentar las metas, el Informe de Ejecución Presupuestaría se envió ha dicho Órgano Contralor con las metas incorporadas, e incluso presentó las metas ejecutadas y las que aparecen en el POI y el alcance logrado a la fecha y los recursos que se ejecutaron, el documento que se presenta es el oficial y el requerimiento que la institución debe atender.

La Dra. María Leitón señala que la inversión social no es lineal, por este motivo es necesario presentar la explicación del cumplimiento de la metas según lo planificado para el I semestre.

El Lic. Daniel Morales explica que debe quedar calor que esta es la realidad institucional al 30 de junio del presente año, no obstante, cuando los responsables de los programas ven estos números, con anticipación se realizan reuniones para dar seguimiento al plan de adquisiciones que actualmente tiene un 22%, todo un trámite para que se ejecute.

Agrega que si a definida fecha no han hecho uso de los recursos se les da otro destino, se supone que las jefaturas que avalaron el proceso de formulación presupuestaria determinaron necesidades que son las que indicó la Licda. Luz Marina Campos.

El Lic. Alexander Porras añade que las unidades realizan la forma de cargar en los sistemas sus necesidades con espacios de enero a diciembre, se deja un portillo para que lo hagan durante todo el año y no debería sr, porque en realidad todos deben carga el primer trimestre, incluso para protección de la institución, porque si entra alguna directriz Presidencial o del Ministerio de Hacienda donde disminuyan los recursos, ya estarían comprometidos, el no cargar va en detrimento de la institución es necesario que los recursos no estén ociosos.

Otro panorama se puede ejecutar un 30% y 70% en proceso, la práctica de realizar programaciones a lo largo del período se debe corregir para evitar este tipo de situaciones.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta ¿por qué no se hace de esa manera que indicó el Lic. Alexander Porras?

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

La Licda. Luz Marina Campos puede dar fe que tanto el Lic. Daniel Morales como la parte financiera, se le da seguimiento a la ejecución, en coordinación constante con el Área de Proveeduría, a pesar de esto las Unidades Ejecutoras durante el proceso de formulación, se van a final de año para contratación de un determinado producto, existe un lineamiento que emite el Área de Administración Financiera de acatamiento obligatorio según la norma, donde se pide a las unidades que establezcan una programación y los procesos que no estén incorporados o los registros en los sistemas SAP y MERLINK, en el primer cuatrimestre, los responsables de los programas pueden disponer de los recursos, tampoco se puede ser tan drástico, sino los utilizan en ese tiempo se elimina para atender otras necesidades.

La Licda. Maria Eugenia Badilla señala que es la administración la que debe presentar asunto para ser aprobados directamente, una directriz aplicable, ya que el Consejo Directivo desconoce si no se acoplan con las otras partes. Opina que este tema se debería presentar a los miembros de este Consejo Directivo con tiempo para el análisis, sin embargo, al ser presentarlo por los profesionales encargados da garantía, para contrarrestar un poco la premura del documento de esta magnitud.

Cuando analizó el informe no encontró un documento de la Unidad de Planificación Institucional, entiende que este informe una vez que el Consejo Directivo lo apruebe, se presenta a entes externos como la Contraloría General de la República, y en caso que existiera otro que se lo indiquen, pregunta sí solo se presenta la Evaluación Presupuestaria o se adjunta otro documento en cuanto a metas.

La Licda. Luz Marina Campos explica que el documento se presentó a la Secretaría de Actas el día viernes 22 de julio, en cuanto a la entrega oportuna. En cuanto a los entes externos en el caso específico de la evaluación es por la norma 45 de las Normas Técnicas Presupuestarias, conocido y no aprobado por el Consejo Directivo para luego remitirlo antes del 30 de julio.

En cuanto a las contrataciones sociales se están atendiendo oportunamente, son recursos de inversión social, por ejemplo, el programa de cuadernos, la FIS y otras contrataciones se hace a través del proceso de contratación.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

El Lic. Alexander Porras añade que el SACI es una contratación que supera los ¢1.000.000.000.00 (mil millones de colones), y otras evaluaciones que van para el programa de inversión social, una para Plan Puente otra Red de Cuido que superan los ¢ 3.000.000.00 (tres mil millones) en contrataciones de inversión social.

El Lic. Daniel Morales agrega que se hacen circulares periódicas a los jefes de las dependencias institucionales, existen lineamientos para las contrataciones, pero a veces no se cumple por parte de las unidades para ejecutar estos procesos, se hace difícil que las unidades presente la documenta a tiempo, de lo contrario se tendría que retirar el presupuesto y trasladarlo a otras necesidades institucionales.

El Lic. Enrique Sánchez se refiere a la vinculación del presupuesto con la realidad institucional, pregunta ¿cuál la realidad institucional y cómo modifica la asignación presupuestaria?, por ejemplo, en atención familias aparece una meta anual 74.000 familias y se atendieron 67.000, a medio año se ha atendido más de un 90%, la ejecución no es tanto el dinero que se gasta, sino el beneficio a las personas. Cree que si existe un presupuesto asignado se debe ejecutar para atender la demanda del país.

No obstante, le preocupa el plan de compras, se entiende por tener el presupuesto, se debería contar con una directriz diferente, la actual no funciona, los trámites de compra son engorrosos, se tendría que revisar este tipo de trámites.

La Licda. Ericka Valverde entiende que esto es un corte al 30 de junio del presente año, pero estas metas van más allá de esa fecha. Le gustaría que se retome en algún punto el asunto de cómo lograr que las recomendaciones sean vinculantes, ver lo qué pasa para tomar una directriz acorde para que en el futuro no se siga hablando de este tema.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que si ya existe un lineamiento y directriz en compras, se debe cumplir para no continuar con esta situación. Aclara que el IMAS no es solo Plan Puente.

La Licda. Angie Vega explica que la Contraloría General de la República establece que el informe de planificación es un anexo al Informe de Evaluación Presupuestaría.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

Continúa con la presentación del **Informe de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria del 01 de enero al 30 de Junio del 2016**, mismo que forma parte integral del acta.

Señala que cada beneficio tiene un comportamiento diferente, por ejemplo Ideas Productivas sus desembolsos son diferentes al beneficio de Atención de Familias, no es correcto decir que si ya paso el 50% del año, debe estar ejecutando el 50% del presupuesto, es incorrecto, porque existe una programación entre las metas en el Plan Anual Operativo, por ejemplo el 80% de Ideas Productivas se ejecutan a partir del segundo trimestre del año.

En cuanto Atención a Familias es un beneficio está compuesto del Plan Puente, metas del Plan Nacional de Desarrollo que viene un saldo desde el año pasado y las nuevas que se deben incorporar este año cerca de 12.000 familias, VEDA, Procesos Formativos, Capacitación, cada uno con un comportamiento diferente.

Resumen de Ejecución			
Área	Beneficio	Familias	Monto Ejecutado(en miles de colones)
Bienestar Familiar	Atención a Familias	67.070 Familias	₡14.512.778,07
	Asignación Familiar	1.544 Familias	₡537.823,87
	Prestación Alimentaria	10 Jóvenes	₡3.530,00
	Emergencias	235 Familias	₡142.427,27
	Alternativas de Atención a la Niñez	20.786 Niños/ Niñas	₡11.362.468,69
Desarrollo Socio productivo y Comunal	Organizaciones de Desarrollo Socio productivo y Comunal.	5 Organizaciones	₡349.115,88
	Ideas Productivas	329 (Ideas Productivas)	₡409.630,54
	Mejoramiento de Vivienda	22 Familias	₡146.008,22
	Titulación	36 Titulaciones	₡100.000,00
	Capacitación Indígena	320 Personas	₡59.570,00
	Capacitación Técnica	902 Personas	₡158.024,86
	Fideicomiso	236 Fondos de Garantía 44 Capacitaciones	**₡502.413,00
Desarrollo Socioeducativo	Avancemos	151.360 Estudiantes	₡22.997.500,50
	Procesos Formativos	4.028 Personas	₡1.304.581,01
	Programa de Cuadernos e Implementos escolares	137.162 paquetes escolares	₡1.145.522,15

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

Cumplimiento de Metas Considerando Ajustes Presupuestarios				
Área	Beneficio	Metas Ajustada Considerando Modificaciones y Presupuesto Extraordinario	Familias	% de ejecución en relación a la meta ajustada
Bienestar Familiar	Atención a Familias	74.130 Familias	67.070 Familias	90%
	Asignación Familiar	1.020 Familias	1.544 Familias	151%
	Prestación Alimentaria	711 Jóvenes	10 Jóvenes	1%
	Emergencias	No se programa Meta	235 Familias	—
	Alternativas de Atención a la Niñez	10.805 Niños/ Niñas	20.786 Niños/ Niñas	105%
Desarrollo Socio productivo y Comunal	Organizaciones de Desarrollo Socio productivo, Comunal y IBS	52 Organizaciones	5 Organizaciones	10%
	Ideas Productivas	1515 Ideas Productivas	329 (Ideas Productivas)	22%
	Mejoramiento de Vivienda	324 Mejoramientos de Vivienda	22 Familias	7%
	Titulación	250 Familias	36 Familias	14%
	Capacitación Indígena	325 Capacitaciones	320 Personas	98%
	Capacitación Técnica	1760 Capacitaciones	902 Personas	51%
	Fideicomiso	500 Garantías 1300 Capacitaciones	230 Fondos de Garantía 44 Capacitaciones	47% Fondos de Garantía/ 3% Capacitaciones
Desarrollo Socioeducativo	Avancemos	147.068 Estudiantes	151.360 Estudiantes	102%
	Procesos Formativos	6000 Personas	4.028 Personas	67%
	Programa de Cuadernos e Implementos escolares	140.000 paquetes escolares	137.162 paquetes escolares	97%

Este informe se sustenta en las metas y presupuesto establecido en el Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) aprobado para el año 2016.

La Dra. María Leitón señala que este primer semestre se ha trabajado duro, se siente satisfecha de los resultados, se ha realizado un esfuerzo extraordinario, los informes que realiza el Área Financiera son excelentes.

No obstante, es correcto explicar el avance de las metas, para eso se hace la programación anual por trimestres tomando en cuenta varios factores, en la parte de inversión social no se pueden ejecutar todos los programas al mismo tiempo, esto no tiene que ver solo con capacidad operativa, sino que los beneficios que se dejan para el segundo semestre llevan todo un proceso que la mayoría no están en manos de las personas funcionarias, también con otros trámites que se requieren por ejemplo, permisos de construcción, patentes y otros que dependen de entes externos.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

Por otra parte, como medida alternativa la Subgerencia de Desarrollo para cumplir las metas con respecto a los proyectos, se van a incluir en un presupuesto extraordinario otras organizaciones en el POI 2016, para solventar el déficit con el tema de los proyectos en el Plan Nacional de Desarrollo, pero el comportamiento en la ejecución de los proyectos es lento por las razones antes mencionadas.

Aclara que el fin de presentar el informe de metas es para que se conozca el avance de acuerdo a lo programado, a la fecha se han ejecutado ¢ 61.000.000.00 (sesenta y un mil millones de colones) y comprometidos ¢ 57.000.000.00 (cincuenta y siete mil de colones), se están haciendo todos los esfuerzo para llevar la inversión social como corresponde.

Por otra parte, cuando la Licda. Luz Marina Campos indicó que no existe vinculación entre las metas y el POI, entiende la parte presupuestaría, pero socialmente si existe, el POI se debe ejecutar en el año 2016, no se puede hacer de otra manera.

Al ser las 5:57 ingresa a la sala de sesiones el Lic. Berny Vargas.

La Dra. María Leitón señala que actualmente no van a alcanzar los recursos para cubrir a todas las familias a finales del año.

El Lic. Enrique Sánchez consulta si eso significa que está cerrado el acceso a las alternativas de cuidado en el resto del año, porque ya está superada la meta. Además, si se realizó alguna estrategia en cuanto formación técnica e indígena, la meta está muy avanzada, el año pasado se conversó el acceso a las zonas indígenas para atender esta población.

La Licda. Angie Vega responde en el caso se Asignación Familiar que supero la meta igual que el beneficio de cuidado, cuando se establecen las metas en el POI se ponen montos promedios, esto no significa que a todas familias se le va dar ese monto, para eso existe una tabla de límites y se debe trabajar dentro de esos rangos, pero en el caso de la meta se debe establecer un monto promedio. En alternativas de cuidado el monto es diferentes, algunas los costos son mayores y otros menor, esto permite atender una mayor cantidad de familias.

Actualmente, en el Beneficio Asignación Familiar se lleva 151% de la meta, no se han ejecutado todos los recursos, porque existe un rango de acción que establece la ley de ¢175.000 (setenta y cinco mil colones) y ¢225.000 (doscientos veinticinco

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

mil colones), el monto se asigna depende de la necesidad de la familia, no es igual para todos. En cuanto a la capacitación indígena y técnica el fin es el mismo.

La Dra. María Leitón señala que a principios de este año se coordinó la capacitación de la población indígena, en el POI se incluyó una meta orientada al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, la capacitación tiene que ser homogénea.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta a la Licda. Luz Marina Campos, si tenía conocimiento de este informe.

La Licda. Luz Marina Campos responde que la presentación realizada por parte del Área Financiera, los números corresponde a dicha área, y el avance de la ejecución de las metas son meramente el contenido del informe, la información que se presenta tanto a nivel de evaluación es copia textual del Informe de Ejecución que presenta el Área de Planificación Institucional, no existe diferencia por ambas partes.

La Licda. Ericka Valverde agradece las presentaciones, indica que hace algunos años aprendió un principio del derecho: “lo que abunda no daña”, por lo que le parece que tener la parte de los números y complementarlo con el detalle de las metas, permite tener un panorama más completo de la situación, esto va en el espíritu de lo que el Consejo Directivo ha exigido: que se brinde información completa. Por otra parte, solicita se les hagan llegar las presentaciones.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Ericka Valverde sugiere se corrija en el acuerdo el lenguaje inclusivo, donde aparece “(os) y (es), para que se lea: “Las señoras y señores Directores apoyados en las potestades...”.

Seguidamente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo con las observaciones indicadas.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 330-07-2016

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

CONSIDERANDO

- 1) Que, el Artículo 17, inciso h, del Reglamento de la Ley No. 4760 de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Norma 4.3.19 emitida por la Contraloría General de la República establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los Informes de Evaluación Presupuestaria, con los cuales la Institución debe rendir cuentas ante los entes y Órganos Externos de Fiscalización Superior.
- 2) Que, según la **Norma 4.5**, del conjunto de Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, indica que la Evaluación Presupuestaria forma parte de las fases que integran el proceso presupuestario, además, que la misma reviste de importancia para la rendición de cuentas, ya que valora cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetivos, metas y los resultados alcanzados en el ejercicio presupuestario.
- 3) Que, mediante oficio **AAF-058-07-2016** suscrito por Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General el documentos denominado "**Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2016**", el cual incorpora:
 - a) *Informe Financiero al 30 de junio de 2016.*
 - b) *Informe de Avance en el Cumplimiento de Metas al 30 de junio 2016, elaborado por el Área de Planificación Institucional.*
- 4) Que, la Subgerencia de Soporte Administrativo, conjuntamente con la Gerencia General, conocen y avalan los documentos presentados, y a su vez los remiten mediante oficio **GG-1627-07-2016** a las señoras Directoras y señores Directores del Consejo Directivo para su conocimiento, análisis y aprobación.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

POR TANTO

Las señoras Directoras y señores Directores del Consejo Directivo, apoyados en las potestades que le confieren la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Dar por conocido y aprobado el **“Informe de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio de 2016”**, el cual incorpora:
 - a) *Informe Financiero al 30 de junio de 2016, elaborado por la Unidad de Contabilidad.*
 - b) *Informe de Avance en el Cumplimiento de Metas al 30 de junio de 2016, elaborado por el Área de Planificación Institucional*
2. Instruir al Gerente General para conjuntamente con el Área de Administración Financiera, procedan a remitir el anterior documento a la Contraloría General de la República, mediante su incorporación en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP).

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

4.1. ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NO. 0025-06-16, 0026-06-16, 0027-06-16, 0028-06-16, 0029-06-16, 0030-06-16, 0031-06-16 Y 0033-06-16.

La Lic. Ericka Valverde solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones la MSc. Dinia Rojas Salazar, coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

Ingresa a la sala la Licda. Dinia Rojas.

La MSc. Dinia Rojas explica la resolución No. 0025-06-16, a nombre de Guillermo Cortes Zamora y Ana Maria Arce Montoya, del proyecto Los Ángeles en Río Segundo de Alajuela, se solicita la modificación parcial del acuerdo No.199-05-2016 del Acta No.25-05-2016 de fecha 9 de mayo del 2016, por error se consignó que el lote se ubicaba en la provincia de San José, en realidad es en Alajuela, se solicita rectificar el nombre de la provincia y lo demás se consigna tal como indica el acuerdo.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loiza que proceda con la lectura del acuerdo de la resolución No.0025-06-16.

La MBA. Tatiana Loiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 331-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0025-06-16 del 03 de junio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado el Ing. Juan Fallas Gamboa y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, modificación parcial de acuerdo para segregar y donar, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la modificación parcial del Acuerdo N° 199-05-2016, para que se rectifique en cuanto a la Provincia de la finca de la cual se va a segregar y donar el lote a titular, conforme se indicará en el cuadro siguiente, y no como se consignó erróneamente en el Acuerdo N°199-05-2016; quedando todo lo demás tal como se aprobó en dicho acuerdo, a la beneficiaria que se dirá:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Cortés Zamora Guillermo Arce Montoya Ana María	9-028-976 2-266-407	s/n	A-1133429-2007	2-115048-000	176.54

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales para la formalización de la escritura, los cubrirá la institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La MSc. Dinia Rojas explica Resolución 026-06-16 a favor de los David Vargas Urieta y Vanessa Chambers Vargas, del proyecto Juanito Mora de Barranca Puntarenas, segregación y donación de un lote propiedad del IMAS, Familia conformada por tres miembros, los cónyuges de 44 y 33 años respectivamente, y una hija de 11 años de edad, estudiante de primaria, El jefe de familia labora como taxista y la esposa es secretaria en INCOP; entre ambos suman un ingreso total por mes de ¢ 662.811.68 (seiscientos sesenta y dos mil ochocientos once colones con 68/100); la familia no reporta deudas por lo que con dicho ingreso, se deduce, que entra en su totalidad al hogar, y cubre las necesidades de la familia solicitante.

Es importante anotar, que la propiedad fue invadida por esta familia, en la persona de la abuela paterna de la solicitante, llamada María Rosa, hace 33 años, quien vivió en pobreza extrema junto con un hijo y nuera (padres de Vanessa). Al cabo de un tiempo Doña María Rosa se va de la propiedad y queda la pareja en posesión del lote. Al tiempo, 10 años después, la familia como aun vivía en rancho, construyó una casa de cemento. Luego, la pareja deja a la hija, ya adulta, viviendo en el lote, quien luego contrae matrimonio con Don David, actual esposo.

Según la FIS, la familia califica como No Pobre, con 671 de puntaje y en grupo 4; la misma ha hecho buen uso de la propiedad, teniendo la solicitante a la actualidad 33 años de habitar en el inmueble, superando su condición de pobreza en que vivía con sus padres. En relación a los gastos notariales, la Profesional Ejecutora, recomienda que los cubra la familia.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del acuerdo de la resolución No.0026-06-16, pero que se consigne que la

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

familia califica como no pobre con 671 de puntaje y en grupo 4, en la actualidad 33 años de habitar en el inmueble, superando su condición de pobreza

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 332-07-2016

CONSEDERANDO

1.- Que la solicitante tiene de vivir en el inmueble a titular 33 años, de manera consecutiva y estable. La vivienda se encuentra en buenas condiciones de conservación y solicitan la escritura de su propiedad para legalizar su tenencia.

2.- Que según SIPO, la familia califica, en Línea de Pobreza como no pobre, con 671 de puntaje y en grupo 4; por lo que la Profesional Ejecutora recomienda que la familia cubra los honorarios notariales, por contar con los recursos económicos para enfrentar dicho gasto por una única vez.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0026-06-16 del 07 de junio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado el Ing. Juan Fallas Gamboa y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 47603-000, con las características que se dirán; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Vargas Urieta David Chambers Vargas Vanessa	6-240-898 6-324-533	210	P-404970-1997	6-47603-000	297.39

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia, teniendo que pagar la suma de ¢ 110.000.00, por los dos actos notariales, siendo segregación y donación del inmueble a titular.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La MSc. Dinia Rojas explica Resolución 027-06-16, a favor del señor Núñez Bermúdez Mario y la señora Salazar Cortés Cira, Proyecto Colonia Cruz de Tirrases, Curridabat, San José, se solicita segregación y donación de un lote, propiedad del IMAS, el grupo familiar está conformado por el jefe de familia y la esposa, de 64 y 59 años de edad respectivamente. En el inmueble vive además un hijo de 35 años que posee una discapacidad mental.

El jefe actualmente labora como operador de maquinaria pesada, devengando un salario de ¢ 398.266.00 al mes; es el único ingreso de la familia, sin embargo, según la FIS aparece como no pobre, colocando en grupo 3. Hace 28 años se le asignó el lote por medio de un comité de vivienda, partiendo del hecho de que en ese momento, eran familias en condición de pobreza, se recomienda la donación del lote y los gastos notariales, sean cubiertos por la familia.

La Licda. Ericka Valverde señala que en la resolución se indica que el hijo tiene limitaciones mentales cognitivas, pero se dijo que era una discapacidad mental, para que se consigne la parte de discapacidad, tal como está escrito en la resolución.

Seguidamente, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0027-06-16.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 333-07-2016

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

CONSIDERANDO

- 1.- Que la familia habita el inmueble a titular, hace 28 años y de manera consecutiva y estable.
- 2.- Que según la FIS, la familia califica como No Pobre, con 601 de puntaje y en grupo 3.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0027-06-16 del 13 de junio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado el Ing. Juan Fallas Gamboa y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 267031-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Núñez Bermúdez Mario Salazar Cortés Cira	5-139-776 5-170-405	30	SJ-245922-1995	1-267031-000	127.87

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia y este es por un monto de ¢ 110.000.00, por los dos actos notariales, siendo segregación y donación del inmueble a titular.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

La MSc. Dinia Rojas explica resolución 028-06-16, a favor de la señora Angulo Blanco Rosmary c/c Serrano Angulo Rose Mary, Proyecto Cruz Roja, lote # 16, Distrito San Pedro, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José, se solicita la segregación y donación de un lote, propiedad del IMAS, Familia conformada únicamente por la jefe de familia con 59 años de edad, con un ingreso de ¢ 100.000.00 al mes, tiene más de 25 años de habitar en el inmueble de manera ininterrumpida, desde que les fue donada, por pérdida de su vivienda a causa del Huracán Juana, se encuentra en pobreza básica en grupo 2.

La Licda. Ericka Valverde consulta la parte que dice que la señora es empleada doméstica, si lo correcto sería trabajadora doméstica.

La MSc. Dinia Rojas responde que en este caso se transcribe como dice el informe del la profesional.

La Licda. Ericka Valverde sugiere a la Dra. María Leitón que en aras de lo que se ha venido trabajando sobre mejorar los términos utilizados, se gire comunicación para que esto se trate como “trabajadora doméstica” y no “empleada doméstica”.

Seguidamente, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0028-06-16.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 334-07-2016

CONSIDERANDO

1.- Que la solicitante tiene de vivir en el inmueble, más de 25 años, de manera consecutiva y estable. Esta le fue donada por la Cruz Roja a raíz de la pérdida de su vivienda a causa del Huracán Juana. En ese momento tenía a cargo 4 hijos, quienes ya cada uno de ellos conforman su grupo familiar.

2.- Que según la FIS, la familia califica en pobreza básica con 540 de puntaje y en grupo 2.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0028-06-16 del 17 de junio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado el Ing. Juan Fallas Gamboa y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 397660-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor de la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Angulo Blanco Rosmary c/c Serrano Angulo Rose Mary	1-445-030	16	SJ-8794-1993	1-397660-000	364.39

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La MSc. Dinia Rojas explica resolución 029-06-16 a nombre del señor Carballo Arias Henry, Proyecto Paso Hondo, lote # 5, Mercedes del Cantón Montes de Oca, Provincia de San José, se solicita la donación de un lote propiedad del IMAS, la familia está conformada por el jefe de familia de 50 años y un hijo menor de edad de 15 años, estudiante de secundaria.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

El jefe de familia labora como tapicero, con un salario de ¢ 200.000.00 mensuales, siendo el único ingreso con el que cuentan, se ubica en pobreza básica. Su estado civil casado-separado, cuando ingresó al lote convivía con la señora Arguello Dennis Illiana Esperanza, la cual falleció hace 7 años.

En el año 2009, el solicitante tramitó su divorcio, en contra de la señora Flor González Alvarez, donde ambos suscribieron un convenio de divorcio, conviniendo que la señora renunciaba a los bienes gananciales que poseyera el solicitante, folio # 000174; por lo que en virtud del derecho de posesión, no se percibe afectación alguna para proceder con la titulación del bien. El solicitante tiene 21 años de habitar en el lote, la familia califica en pobreza básica en grupo 3.

Seguidamente, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo de la resolución No. 0029-06-16.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 335-07-2016

CONSIDERANDO

1.- Que el propietario tiene de vivir en el inmueble de manera permanente y estable por un espacio de 21 años.

2.- Que según la FIS, aplicada en diciembre 2015, la familia califica en pobreza básica, con 604 de puntaje y en grupo 3.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0029-06-16 del 21 de junio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado el Ing. Juan Fallas Gamboa y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la donación de un lote, con las características que se dirán, finca inscrita en el Partido de San José folio real 373585-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m ²
Carballo Arias Henry	1-658-694	5	SJ-865105-1989	1-373585-000	122.92

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Los gastos notariales los cubrirá la Institución.

2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La MSc. Dinia Rojas explica resolución 030-06-16, corresponde a la segregación y donación de un lote, propiedad del IMAS, a favor de la señora Barboza León Dora Emilia, Proyecto Corazón De Jesús, lote s/n, Distrito Cervantes, Cantón Alvarado, Provincia Cartago. La familia está conformada por cinco miembros, la jefa de hogar de 49 años de edad, separada hace 24 años, y cuatro hijos cuyas edades oscilan entre los 18 y 11 años; además conviven en la vivienda dos hijas, cada una con familia, integrando una segunda y tercera familia respectivamente.

Con respecto al estado de salud, la señora Dora Barboza, padece de gastritis y la hija mayor, padece de Mielomeningocele toracolumbar, hidrocefalia, entre otros males, lo que la mantiene en silla de ruedas y totalmente dependiente de su madre, el resto de la familia goza de buena salud.

El ingreso familiar lo constituye la pensión del Régimen No Contributivo de la hija mayor, por un monto de ¢ 258.915.00 por mes y unas ayudas que reciben por parte de la Institución, Avancemos y Bienestar familiar. Poseen 34 años que reside en la vivienda de manera permanente, el exesposo renuncia los derechos sobre el terreno, por le corresponde solo a la señora, la familia califica en pobreza básica, con 434 de puntaje y en grupo 1.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

La Licda. Ericka Valverde consulta respecto a que no son cinco personas las que viven en ese hogar, sino que serían más personas.

La MSc. Dinia Rojas responde que la familia principal esa compuesta por cinco personas, según la ficha las otras sería familia 2 y 3.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del acuerdo de la resolución No.0030-06-16.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 336-07-2016

CONSEDRANDO

1.- Que la familia según la FIS, vive en zona urbana y califica en pobre básica, con 434 de puntaje y en grupo 1.

2.- Que la familia es oriunda de Cervantes, y desde su constitución, hace 34 años residen en la vivienda hasta la actualidad. Esta se encuentra en regulares condiciones de conservación. Cuenta con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0030-06-16 del 27 de junio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 42033-00; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²
Barboza León Dora Emilia	3-283-638	s/n	C-1733265-2014	3-42033-000	180.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La MSc. Dinia Rojas explica resolución 031-06-16, a nombre de la señora Jiménez Sanabria Maribel, se solicita segregación y donación de un lote, propiedad del IMAS, con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Jiménez Sanabria Ana Isabel, Proyecto Corazón De Jesús, lote s/n, Distrito Cervantes, Cantón Alvarado, Provincia Cartago. La familia es unipersonal, la señora Maribel Jiménez Sanabria tiene 66 años, a la vez dentro de la casa la familia 2, se compone por la hija de 36 años y otra de 21 años que es estudiante.

El ingreso de la señora Maribel Jiménez lo constituye la pensión del régimen IVM, que percibe la solicitante, de ~~¢~~146.061,00, posee 36 años de habitar en la vivienda, se encuentra en grupo 4, no pobre, sin embargo, según el profesional estaban en pobreza cuando se le adjudicó el terreno.

La señora Ana Isabel Jiménez Sanabria, mediante nota (folio # 000010) solicita que se titule el inmueble a nombre de su hija Maribel Jiménez Sanabria y ella dejarse el usufructo, uso y habitación del mismo. Asimismo, recomienda que la familia cubra los gastos notariales.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del acuerdo de la resolución No.0031-06-16.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 337-07-2016

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

CONSIDERANDO

1.- Que la familia según la FIS, vive en zona urbana y califica como No Pobre, con 610 de puntaje y en grupo 4.

2.- Que la familia es oriunda de Cervantes; hace 36 años residen en la vivienda, de manera permanente y hasta la fecha. Esta se encuentra en regulares condiciones de conservación, construida en block. Cuenta con los servicios básicos para el sano desarrollo de la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Resolución N° 0031-06-16 del 29 de junio 2016, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y habiendo corroborado la MSc. Dinia Rojas Salazar y la Dra. María Leitón Barquero, que el presente trámite, segregación y donación de un lote, cumple con los requisitos técnicos y sociales y habiendo corroborado el Lic. Berny Vargas Mejía, que también cumple con los requisitos jurídicos, se autorice la segregación y donación de un lote, con las características que se dirán, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Cartago folio real 42033-00, con usufructo, uso y habitación a favor de la señora Jiménez Sanabria Ana Isabel, cédula # 3-186-009; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²
Jiménez Sanabria Maribel	3-336-028	s/n	C-1713721-2014	3-42033-000	171.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia, siendo estos la suma de ¢ 110.000.00.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

La señora Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

La MSc. Dinia Rojas explica resolución 033-06-16 a nombre de la señora Morales Piedra Mayela del proyecto La Carpio, se solicita la donación de un lote propiedad del IMAS, la familia es unipersonal, conformada por la señora de 57 años, en la misma casa habita la familia 2, conformado por el hijo de la señora Mayela Morales, su esposa y un hijo.

La señora Mayela Morales padece una enfermedad que depende de su hijo, el ingreso de ella solo el apoyo que el IMAS le brinda. Además, en el mismo terreno existen dos casas donde habitan dos hijas de la señora con sus hijos, estas dos hijas renuncian al derecho del terreno lo mismo que ex esposo de la señora Mayela Morales, la cual califica en pobreza básica grupo 2 y posee 23 años de vivir en la propiedad.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta al existir un tipo de esta enfermedad como la que padece la señora, pregunta si es necesario que se haga por usufructo.

El Lic. Berny Varga responde que el derecho de usufructo es recomendable en cualquier momento, es una forma que permite disponer del inmueble sin necesidad de hacer una sucesión de testamento, judicial, ni notarial, no obstante, el IMAS no tiene la legitimación para exigirlo, es una decisión personal, lo único que puede hacer la institución es recomendar ese derecho, pero no sería vinculante.

La Licda. María Eugenia Badilla opina que sería necesario que se haga la recomendación en todos estos casos, debería tener el usufructo, para que luego no se presenten problemas.

A la Dra. María Leitón le parece importante el comentario de la Licda. María Eugenia Badilla, e inclusive en otras ocasiones el Consejo Directivo ha hecho observaciones sobre el usufructo, por ejemplo hace poco se presentó un caso de una persona y se le sugirió el derecho de usufructo, pero no se les puede obligar.

El Lic. Berny Vargas señala que cuando una persona es declarada en interdicción, es decir, cuando no está en sus facultades mentales para tomar decisiones, no se le puede obligar por sí misma en escritura pública ni en contrato. Eventualmente si

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

sufre de algún trastornó, pero es temporal, la interdicción no puede operar, está opera cuando esa condición es permanente y se nombra curadores, puede ser un familiar o el juzga puede nombrar una persona a quién se le pagaran honorarios.

Al no tener la certeza por parte de la Asesoría Jurídica que la enfermedad de la señora es permanente, se puede decir que el trámite de la titulación procede, salvo que ese Consejo Directivo decida devolver el caso para hacer una recomendación de usufructo, o bien para considerar algún otro familiar.

Ampliamente discutida la resolución No.033-07-2016, la Licda. Ericka Valverde, propone se traslade la aprobación de la misma para la próxima sesión, con el fin de realizar algunas correcciones al documento.

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO TÉCNICO Y SOCIAL, SOBRE LA CALIFICACIÓN EN LA PARTE DE INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DONDE HABITA LA FAMILIA DEL SEÑOR CARLOS HIDALGO BRENES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD.005-01-2016, SEGÚN OFICIO SGDS-769-06-2016.

La señora Vicepresidenta sugiere a este Consejo Directivo, trasladar el análisis del presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y el señor directora manifiestan estar de acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PROCEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE HEREDIA, SEGÚN OFICIO SGDS-771-06-2016.

La señora Vicepresidenta sugiere a este Consejo Directivo, trasladar el análisis del presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y el señor directora manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Vicepresidenta sugiere a este Consejo Directivo, trasladar el análisis del presente punto de agenda para una próxima sesión.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL MIERCOLES 27 DE JULIO DE 2016 A
ACTA N° 06-E-07-2016**

Las señoras directoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La señora Vicepresidenta sugiere a este Consejo Directivo, trasladar el análisis del presente punto de agenda para una próxima sesión.

Las señoras directoras y el señor directora manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:11 pm.

**LICDA. ERICKA VALVERDE VALVERDE
VICEPRESIDENTA**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA ROJAS
SECRETARIA**